



DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 21341/2017

Asunción, 25 de Agosto de 2017

Señora

Lic. Isabel Troche, Directora

Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio Público - Fiscalía

Poder Judicial

PRESENTE:

REF:- LCO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA
EXPO FISCALIA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS
DE EXP. N° 325030 EN FECHA 23/08/17. -ID
333342 REPARO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17**, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Lista de Precios del SICP, en los ítems que componen los lotes 1, 2 y 4 indican el monto mínimo y máximo, lo cual al realizar la sumatoria de los mismos, supera el monto mínimo y máximo previsto por la totalidad del llamado. **Solicitamos corregir.** Se recuerda igualmente lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 3494/2016 - Anexo 1- Instructivo para las convocantes**, que expresa: "Cuando el contrato sea abierto por montos, la convocante deberá indicar la cantidad 1 para cada ítem, en la columna correspondiente. Así mismo deberá indicar los montos mínimos y máximos según el sistema de adjudicación elegido. Pudiendo hacerlo también por cada ítem independientemente al sistema de adjudicación, dependiendo de lo planificado por la convocante.-"

2. Sección III -Especificaciones Técnicas-, realizamos la siguiente observación:

- a) Lote 3: ítem 1 "Provisión de combo almuerzo/cena económico. Para los días 27 y 28 de setiembre". Solicitamos a la Convocante, ampliar las EE.TT del servicio pretendido a fin de permitir su correcta cotización.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

DNC/LCO/ML

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucy Lucena
Control

Abg. Edna Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP



Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas


ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control


LINCY LUCENA
Coordinadora de Control